I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 6384 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 31 DIC. 2012

VISTOS: Las Leyes N° 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que Don Pablo Moreno Cruz, Paradocente del Liceo Portal, fue contratado por este municipio a contar del 10 de abril de 1990 y a esta fecha mantiene vigente su contrato como tal, el que tiene carácter de indefinido.

2. Que el funcionario completó veintidós años de servicio en este municipio, a contar del 10 de abril de 2012, corresponde incrementar en un días más dentro de la progresión de su feriado anual y,

D E C R E T O:

1° INCREMENTASE en un día más, el feriado progresivo de don **PABLO MORENO CRUZ**, Paradocente del Liceo Portal, por haber completado tres nuevos años de servicios en este municipio.

2° **ESTABLECESE** que de acuerdo a lo anterior, Don Pablo Moreno Cruz, queda autorizado para hacer uso de 19 días de feriado legal anual, a contar del 10 de abril de 2012.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE DEPTO. EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.